



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
17/09/2026



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 2698195T

Identificación del expediente: 2698195T

Bases para la concesión de subvenciones para adquisición de libros, material escolar, matrícula y transporte para alumnos de bachiller, ciclos formativos y universitarios curso 2025-2026.

A la vista de la Providencia de la Alcaldía de 6 de marzo de 2026, y en el marco del precepto constitucional del derecho a la educación, es compromiso firme del Ayuntamiento de Almussafes promover y apoyar una educación de calidad y con la dimensión social de la educación, por lo que se ha adoptado una política de becas y ayudas al estudio para los y las estudiantes de la localidad, que garantice que ninguno/a abandone sus estudios postobligatorios por motivos económicos, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades. Este compromiso se materializa en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 (aprobado por el Pleno en fecha 14 de marzo de 2024) y la Ordenanza General de Subvenciones (aprobada por el Pleno en fecha 9 de enero de 2020).

Figura en el expediente informe de la Dirección General de Administración Local, de fecha 1 de junio de 2026 y 9 de julio de 2026, sobre inexistencia de duplicidad, e informe del Interventor, remitido a esta Dirección, sobre sostenibilidad financiera.

Consta informe jurídico suscrito por el Secretario en fecha 8 de agosto de 2026, en el que se contempla la normativa que rige la convocatoria.

Consta igualmente informe del Director del Área, con propuesta del Concejal delegado, de fecha 7 de septiembre, e informe de fiscalización previa de requisitos básicos con resultado favorable, de fecha 15 de septiembre de 2026.

El órgano competente para aprobar las bases de las convocatorias es la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que se establecen en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen local.

Por todo ello, resuelvo:

Primero. Aprobar las bases que regulan la convocatoria de subvenciones para la adquisición de libros, material escolar, matrícula y transporte para alumnos de bachiller, ciclos formativos y estudiantes universitarios para el curso 2025-2026.

Segundo. Publicar las bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento de Almussafes.

Tercero. Autorizar el gasto máximo de 18.000 euros del ejercicio 2026, de los cuales:

- 3.000 euros serán con cargo a la aplicación presupuestaria 3266-48900
- 15.000 euros serán con cargo a la aplicación presupuestaria 3264-48900

Lo manda y firma el Sr. Alcalde ante mí, que doy fe, en Almussafes a la fecha de su firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
17/09/2026



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AQ4N JEWY X2ZE UPAW

Resolución Nº 2506 de 17/09/2026 "Aprueba bases subvención Bachiller-Ciclos-Universitarios curso 2025-2026" - SEGRA 1231708

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1